

LA AGRICULTURA EN CUBA: CONDICIONANTES SOCIALES DE SU DESARROLLO

POR

ANGELINA HERRERA SORZANO

Introducción

La agricultura es el conjunto de actividades económicas, a través de las cuales el hombre organizado socialmente explota los recursos naturales, con el fin de producir materias primas de origen vegetal y animal para abastecer a la población y a la industria.

En este artículo se estudian entre los condicionantes sociales del desarrollo de la agricultura, el papel que han tenido la tenencia de la tierra y el tamaño de la propiedad en la evolución de la agricultura cubana, como la principal actividad económica del país durante cinco siglos.

Tenencia de la tierra y tamaño de la propiedad

La organización social de la agricultura comprende el conjunto de relaciones que se establecen entre la tenencia y distribución de la tierra, la fuerza de trabajo, el uso de la tierra y la organización social de la producción (Rojas, 1994).

Según Gutelman (en Molinero, 1990), la estructura agraria es la cristalización en el espacio de un sistema de relaciones de fuerza,

Estudios Geográficos
Tomo LVII, n.º 223, abril-junio 1996

cuyo objetivo final es la apropiación del excedente del trabajo cuando esta apropiación pasa por el control de la tierra. En su origen, por tanto, el derecho de propiedad no sería más que la consolidación de unas relaciones sociales que concedían a unos cuantos el derecho de uso de la tierra frente al resto del conjunto social.

La actual tenencia de la tierra en Cuba es el resultado de una larga evolución de la propiedad, por eso resulta interesante ver las variaciones que se van experimentando desde la época colonial en las formas de tenencia, y que han conducido a la existencia de diferentes formas de propiedad, ostentando, a su vez, distintos intereses; entre las formas de tenencia se destacan en la actualidad la privada, constituida por los campesinos independientes, y la cooperativa, conformada por la propiedad estatal (empresas agrícolas), privada (cooperativas de producción agropecuarias y en usufructo (unidades básicas de producción cooperativa). Todas estas formas de tenencias establecen patrones diferentes del espacio rural.

Evolución de la tenencia de la tierra y el tamaño de la propiedad

A inicios de la colonización española las tierras realengas o propiedad del rey español fueron distribuidas en forma de caballerías y peonías, las primeras se les otorgaron a los «caballeros» y las segundas a los «peones» o «plebeyos». La caballería estaba constituida por un terreno de cien pies de ancho por doscientos de largo (Marrero, 1956), que representa 0,18 ha. Las peonías envolvían un área que representaban un 20 % de las caballerías (Marrero, 1951). Estas formas de tenencias no tuvieron mucha influencia, ya que los primeros colonizadores, que recibieron las caballerías y peonías, no se establecieron en Cuba. Otra forma de repartición de la tierra que se generaliza mucho más, en el año 1536, fueron las mercedes, que eran de tamaño variado y de tres tipos: hatos o haciendas, para el desarrollo del ganado mayor; corrales, para la cría del ganado menor, y estancias, sitios o conucos, donde se realizaban las labores de cultivos agrícolas. El conuco es la expresión más pequeña de los tipos de propiedad.

El criterio que prevaleció en el último cuarto del siglo XVI fue que el hato fuese un círculo de dos leguas de radio y el corral tuviera una

legua (Marrero, *op. cit.*). Esto equivale a 22.591 ha de superficie para el hato y 5.647 ha para el corral. Por la forma circular que poseían estos hatos y corrales se iban superponiendo unos con otros y con los años se fueron conformando haciendas comunales.

Las vegas (tierras dedicadas al cultivo del tabaco) aparecieron entre 1580 y 1717 y en su inicio se determinaban en lo fundamental al abastecimiento de la flota española. Las tierras dedicadas al cultivo de la caña de azúcar comenzaron a ocuparse a inicios del siglo XVI, pero la industria azucarera no quedó constituida hasta los últimos años del siglo XVI.

La fuerza de trabajo empleada en las diferentes formas de propiedad de la tierra era esclava, primero fueron aborígenes de la isla y posteriormente africanos. A finales del siglo XVIII comenzó a expandirse la industria azucarera, pero la ubicación de los ingenios se vio limitada por la presencia de las haciendas comunales, cuyos propietarios las habían obtenido por mercedes de los ayuntamientos y no tenían autoridad para vender o dividir la tierra. Las concesiones mercedadas no se daban en propiedad.

En 1819 fue reconocido el derecho de propiedad a los poseedores de tierra. Esta medida favoreció a la clase pudiente, pero perjudicó a los pequeños agricultores que habían sido autorizados a fomentar estancias, sitios, conucos y vegas de tabaco en las tierras mercedadas. Al ser reconocida la propiedad a los hacendados, los vegueros, estancieros o sitieros fueron echados de las haciendas o, lo más común, pasaron a ser arrendatarios del hacendado propietario.

Según Le Riverend (en Moreno, 1978), los señores usufructuarios de hatos y corrales o de estancias conservaban del señorío europeo solamente la fundación agraria, para asegurarse el servicio establecieron la esclavitud de los indios, de los africanos y hasta una semi-esclavitud de los blancos.

«La palabra latifundio carece de significado en una colonia despoblada donde la propiedad inmueble es sólo un derecho estático asentado en libros y por tanto no lleva aparejado un especial status social determinado por la producción de la tierra. La propiedad es sólo un aspecto externo del latifundio. Para que éste exista realmente es ne-

cesario, además, el carácter económico-social: la tierra como medio de producción y el núcleo social afectado. El latifundio no es un concepto cuantitativo –cantidad de tierra poseída–, sino una relación económica» (Moreno, *op. cit.*).

La propia industria azucarera es la que establece las condiciones de la aparición del latifundio transformando el poder jurídico en económico. La industria azucarera se va expandiendo y transformando el medio rápidamente entre 1800-1860, lo que continúa durante la guerra de independencia en 1895 y hasta el año 1902, en que se instaura la República. Ya en 1902 se inserta la nueva industria de tipo capitalista que sirvió de punto de partida para un movimiento de aceleración progresiva hacia una reorganización de la propiedad agraria, sobre la base de las crecientes necesidades de tierras de la agricultura comercial. Todo este proceso continuó en la República y sirvió de base para la formación de los latifundios cañeros.

Uno de los hechos más importantes de la evolución agraria del período 1868-1902 fue la aparición de los colonos o cultivadores de caña, ya fuesen propietarios de la tierra o arrendatarios. Estos sembraban la caña y luego de cortada la enviaban a los centrales azucareros. Dicho fenómeno provocó una ampliación de la distribución espacial del cultivo de la caña y una concentración de los centrales encargados de la elaboración del azúcar. Los colonos surgen por que ya la industria estaba en condiciones de dejar suficientes ganancias, trabajar la tierra era un inconveniente, era mucho más lucrativo ocuparse de la producción industrial.

El latifundio cañero era el más importante, ya que controlaba el 30 % de las tierras útiles para la agricultura y daba empleo en la industria y en el campo, pero además condicionó el desarrollo de la infraestructura vial para la transportación de la caña al central, propició el desarrollo de los puertos para la exportación del azúcar, consolidó a la burguesía cubana convirtiendo el azúcar en el primer renglón económico del país. Además existía el latifundio ganadero, que daba empleo a muy poca fuerza de trabajo; el cafetalero localizado en las zonas montañosas; el tabacalero, que ocupaba sólo el 3 % de las tierras agrícolas y que es trabajado en lo fundamental por propietarios, arrendatarios y aparceros, y el arrozero, que es el más joven de los tipos de latifundios existentes en Cuba en la etapa republicana.

CUADRO I
TAMAÑO DE LA PROPIEDAD POR FINCAS EN 1946

Tamaño (ha)	N.º Fincas	% N.º Total	Área en ha	% del Total
Menos 0,4	1.148		280,4	
0,5-0,9	1.877		1.390,1	
1,0-4,9	29.170		84.353,7	
5,0-9,9	30.305		210.705,7	
Subtotal	62.500	39,0	296.738,9	3,2
10,0-24,0	48.778		725.070,9	
25,0-49,9	23.901		789.714,9	
Subtotal	72.679	45,4	1.514.785,8	16,7
50,0-74,9	8.157		488.647,4	
75,0-99,9	3.853		320.681,4	
Subtotal	12.010	7,5	818.328,8	9,0
100,0-499,9	10.433		2.193.399,7	
500,0-999,9	1.442		992.530,7	
Subtotal	11.875	7,4	3.186.120,4	35,5
1.000,0-4.999,9	780		1.443.500,2	
5.000,0 o más	114		1.817.602,2	
Subtotal	894	0,5	3.261.102,2	35,6
Total	159.958	100,0	9.077.086,3	100,0

FUENTE: Presente y futuro del agro cubano. Un estudio y un plan de reforma agraria. Veitía, 1959, p. 20.

Para tener una idea de la propiedad rural, su tamaño y su distribución se puede analizar el cuadro I, que muestra la información con los datos del Censo Agrícola Nacional de 1946.

Analizando el cuadro I se puede constatar que Cuba contaba, en primer lugar, con un buen número de fincas menores de una hectárea de superficie que no alcanzaba para el autoabastecimiento de una familia pequeña. Muchas de estas microfincas, constituidas en parce-

las, eran entregadas por sus dueños a familias en lugares montañosos e improductivos, para que las hicieran productivas y, además, como una forma de cobrar una renta por la tierra, tanto en productos como en dinero. Cuando la tierra entregada estaba produciendo, la familia que la habitaba era desalojada y empujada a comenzar el mismo trabajo en otra finca, formando un círculo vicioso. Por otro lado, y en el propio cuadro I, se evidencia la fuerte concentración de las fincas de mayor tamaño (más de 1.000 ha). Si se promedia el área se obtienen cifras de 3.647 ha por finca.

CUADRO II
TENENCIA DE LA TIERRA Y TAMAÑO DE LA PROPIEDAD

Tipo tendencia	N.º de fincas	%	Área finca (Miles ha)	%	Número de Fincas según tamaño				
					Menos 10 ha	10-49.9 ha	50-99 ha	100- 999 ha	1.000- 5.000 más
Propietario	48.792	30	2.959	32	15.753	23.589	4.897	4.283	270
Administradores ...	9.342	6	2.320	26	1.809	3.472	1.250	2.459	352
Arrendatarios	46.048	29	2.714	30	13.661	24.022	4.092	4.057	216
Subarrendatarios ...	6.987	4	215	2	2.346	3.927	431	271	12
Partidarios	33.064	21	552	6	18.875	12.668	922	582	17
Precaristas	13.718	9	245	3	8.809	4.447	295	155	12
Otros	2.007	1	72	1	1.247	554	123	68	15
Total	159.958	100	9.007	100	62.500	72.679	12.010	11.875	894

FUENTE: Datos del Censo Agrícola Nacional de 1946 (en Vetía, 1959, p. 27; Marrero, 1951, p. 674, y Blanco, 1988, p. 393).

Dentro de las categorías de empleo generados en la agricultura se destacaban los trabajadores no asalariados que obtenían sus ingresos mediante la venta de su producción, o recibían productos en pago de su labor; los temporales sólo trabajaban una parte del año (Valdés, 1990). Los trabajadores no asalariados y temporales representaban el 42,5 % y 53,6 % del total respectivamente (Valdés, *op. cit.*) y éstos a su vez se concentraban en las fincas que pertenecían a los administrados y arrendatarios (véase cuadro II).

El Censo Agrícola Nacional de 1946 señala que las fincas menores de 50 ha dedicaban a cultivos el 4 % de su superficie, mientras que las de más de 1.000 ha sólo lo hacían en un 10 %, evidenciando un uso muy extensivo (Marrero, 1951).

El cuadro II muestra las diferentes formas de tenencia que existían en 1946 en Cuba que son las siguientes: a) Propietarios: dueños de las tierras y que la trabajaban directamente. b) Administradores: representadas por los responsables de las operaciones, pudiendo ser empresarios, dueños, arrendatarios, etc. c) Arrendatarios: campesinos que trabajaban la tierra de algún propietario mediante contrato de arrendamiento de alquiler o renta del suelo. d) Subarrendatario: el campesino que trabaja la tierra y no es dueño ni de la tierra ni de los frutos que obtiene. Los arrendatarios que eran explotados arrendaban una parte de la finca que trabajaba a otros campesinos que a su vez debían pagar una renta en efectivo al arrendatario que le había proporcionado la tierra. e) Partidarios o aparceros: campesinos que debían pagar la tierra con una parte de la cosecha, esta entrega ascendía a una tercera o cuarta parte, pero en algunos casos llegaba hasta la mitad. f) Precaristas: ilegales que se asentaban en zonas apartadas de difícil acceso, casi siempre en las montañas, no eran reconocidos dueños de tierra y por tanto no tenían derecho jurídico.

CUADRO III
USO DE LA TIERRA ANTES DE 1959

Cultivos	%
Caña de azúcar	64,4
Granos	13,9
Hortalizas y viandas	7,4
Frutales	4,5
Café	6,1
Otros cultivos industriales	3,7
Total	100,0

FUENTE: Según Blanco, 1970, p. 79, *Geografía Económica de Cuba*.

En el cuadro II se puede apreciar que sólo el 30 % de los poseedores de tierra tenían el título de propiedad y a su vez controlaban el 32 % de las tierras. El resto de los poseedores ostentaban la categoría de arrendatarios, subarrendatarios, etc., indicando esto que el arrendamiento y la aparcería eran negocios más lucrativos que la tenencia por propietarios.

La existencia de los centrales azucareros favoreció la existencia de los administradores y los braceros, ya que las compañías azucareras promovían esta forma de explotación de la tierra. El sistema de administración fue poco eficiente y los centrales comenzaron a ceder tierras en arrendamiento a cultivadores (Marrero, 1951). En 1949 cada central controlaba un promedio de 16.104 ha, de las cuales sólo el 43 % estaba cultivada, lo que constituía un desaprovechamiento de las mejores tierras del país. Antes de 1959, las tierras agrícolas seguían dominadas por la caña de azúcar (véase cuadro III).

El resto de los cultivos prácticamente no eran significativos, esta estructura de uso y tenencia de la tierra frenaba el desarrollo económico del país y es por esto que al triunfar la Revolución el 17 de mayo de 1959 se firma la primera Ley de Reforma Agraria.

Las reformas agrarias

El término reforma agraria como proyecto de Estado se confirma en el siglo XX en los ejemplos de México y la Unión Soviética (ambos en la década del 10), que fueron seguidos por otros países entre los que se destaca Cuba (1959) que llevó a cabo una reforma agraria total, transformando globalmente las estructuras de producción. La reforma agraria es un proceso que tiende a transformar la estructura territorial agrícola de un país mediante transformaciones de las relaciones sociales con el fin de elevar la eficiencia agrícola y dar solución a problemas sociales. A continuación nos referimos a las reformas agrarias por las que ha transitado Cuba a partir de 1959.

La primera Ley de Reforma Agraria Cubana (17 de mayo de 1959) desencadenó un gran conflicto a escala social, ya que por primera vez se otorga el título de propiedad de la tierra a los que real-

mente la trabajan. Los aspectos fundamentales de la primera Ley de Reforma Agraria, a saber, son los siguientes: a) Se proscriben los latifundios, el límite máximo de extensión de la propiedad se fijó en 402 ha. b) Expropiación de la tierra que excede a 402 ha. c) Se prohíbe la compra, arrendamiento, traspaso, concesión o herencia por quienes no sean ciudadanos cubanos. d) Se expropia la tierra sujeta a contratos de arrendamientos o aparcería. e) Se hacen propietarios de la tierra que trabajan a todos los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros o partidarios y precaristas. Los que poseen hasta 26,8 ha de tierra se les conceden gratis. Los que poseen más y no excedan de 67 ha, reciben gratuitamente 26,8 ha y se les otorga el derecho de comprar el resto (hasta llegar a los 67 ha).

CUADRO IV
ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA
ANTES Y DESPUÉS DE LA PRIMERA LEY DE REFORMA AGRARIA

Categorías de las fincas	Superficie en %	
	1959	1960
Hasta 67 ha (5 cab)	7,9	53,0
67-402 ha (30 cab)	20,5	35,3
Más de 402 ha	71,6	11,7

FUENTE: Según Blanco, 1988, p. 406, en *Geografía Económica de Cuba*, tomo II.

Después de la primera Ley de Reforma Agraria la estructura de propiedad de la tierra se transforma (véase cuadro IV), dándole un peso muy importante a los pequeños propietarios. Con la primera Ley de Reforma Agraria se aumenta la proporción de pequeños agricultores y disminuye el número de latifundios, aún quedan fincas de más de 402 ha siempre y cuando sean consideradas de alta productividad.

Esta ley tenía el propósito de transformar el régimen jurídico de la tierra y su forma de explotación latifundista-azucarera y ganadera-predominante en Cuba, que a su vez, supo aprovechar la trama terri-

torial creada, precisamente por estas grandes explotaciones. En virtud de la primera Ley de Reforma Agraria pasó al estado el 40 % de las tierras y el rasgo que la caracterizó fue democrático-burgués, ley propia de un país que pasa por un período de transición hacia el socialismo. Estas tierras que pasan al Estado habían sido expropiadas a los grandes latifundistas, tanto nacionales como extranjeros. La propiedad privada está representada por el 60 % de las tierras agrícolas restantes. Las fincas privadas se agrupan en tres categorías: pequeñas (hasta 67 ha), medianas (67-402 ha) y grandes de más de 402 ha (véase cuadro IV).

En las tierras estatales se construyen los siguientes entidades productivas: a) cooperativas cañeras, transformadas en 1962 en granjas cañeras que se fundaron en las grandes extensiones de tierra expropiadas a los latifundistas que contaban con equipos de cultivo modernos y que para aprovechar la estructura existente no se parcelaron. Se fundaron 621 cooperativas que alcanzaron una extensión de 1.073.600 ha y empleaban a 130.000 obreros agrícolas y 60.000 eventuales en 1961 (Aguirre, 1961; Valdés, 1990).

b) Granjas del pueblo, que tuvieron su origen en las grandes extensiones de los latifundios ganaderos. Estas grandes extensiones de tierra se pusieron en funcionamiento para la explotación extensiva del ganado en 2.697.420 ha de tierra operando en ellas 292 granjas con un número de obreros agrícolas muy reducido (Aguirre y Valdés, *ibid.*).

Como se puede ver, la primera Ley de Reforma Agraria se orientó en tres sentidos: 1) Repartir la propiedad de la tierra a todo aquel que la trabaja que no era propietario. 2) Cambiar el latifundio ganadero improductivo por granjas estatales. 3) Creación de una forma intermedia de producción, las cooperativas cañeras.

La experiencia de la transformación socialista de la agricultura en la antigua Unión Soviética influyó grandemente en el modelo de reforma y reestructuración agraria implantado en Cuba, siguiendo en cierta medida la idea de los koljoses, basado sobre la propiedad cooperativo-koljosiana y los sovjoses, y las estaciones de maquinarias y tractores, fundados sobre la propiedad estatal; el carácter gradual y voluntario del paso de los campesinos a las granjas campesinas indi-

viduales de pequeña producción mercantil a las grandes cooperativas socialistas (Seráev, 1988).

La rápida transformación de la tenencia privada por colectiva y la intervención estatal, queda demostrada por la puesta en vigor de la segunda Ley de Reforma Agraria, motivada por la presión de los Estados Unidos sobre la economía y el gobierno cubanos, y el papel que jugaron los propietarios de fincas grandes en el desequilibrio interno del país en transición al socialismo.

Lo primero que ocurrió en este sentido fue la transformación de las cooperativas cañeras en granjas cañeras (1962), que unido a las granjas del pueblo, consolidaron la tenencia de la tierra estatal y posteriormente, ya en 1963, con la nacionalización y adjudicación al Estado de todas las fincas rústicas superiores a 67 ha (el techo de la propiedad privada pasa de 402 ha a 67 ha) se fortalece aún más la propiedad estatal en detrimento de la privada. En ese momento se crean las bases para una reorientación completa del espacio rural y la consolidación de las empresas estatales.

CUADRO V
ESTRUCTURA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN CUBA
(MILES DE HECTÁREAS)

Año	Estatal	%	Privada	%
1959	3.400,0	39	5.400,0	61
1963	3.932,4	44	5.067,6	56
1964	5.187,8	58	3.812,2	42
1970	6.610,9	74	2.389,1	26
1975	7.908,9	80	1.971,7	20

FUENTE: Según Valdés, 1990, en *La socialización de la tierra en Cuba*, y Blanco, 1988, en *Geografía Económica de Cuba*, tomo II.

En 1964 eran propiedad del estado cinco millones de hectáreas de tierras de las cuales son útiles para la agricultura 4,2 millones (Valdés, 1991; Blanco, 1988). La estructura de la tenencia de la tie-

rra se transforma al ocupar el papel dominante el Estado, con la presencia de la empresa agrícola (véase cuadro V). El tamaño medio de la propiedad privada era de 15,2 ha y el peso de este tipo de propiedad va a ir perdiendo importancia paulatinamente a medida que se va afianzando la estatal, que en 1975 ya representa el 70 % del total de las tierras (véase cuadro V).

Premisas para el desarrollo del proceso de cooperativización

Primer intento de cooperativización. La creación de las cooperativas cañeras (1961) en las plantaciones o antiguos latifundios cañeros expropiados durante la primera Ley Reforma Agraria. Este primer intento no cristalizó por los siguientes causas:

- La fuerza de trabajo empleada fue la de los obreros agrícolas que antes trabajaban en las plantaciones cañeras, que tuvieron su origen campesino-obrero agrícola, esta evolución obligada les dio un profundo cambio en su posición de clase, que hubiera frenado cualquier actividad productiva en la que su participación no fuese proletaria.

- Se cometieron errores de tipo organizativo eliminando todo el aparato directivo interno establecido por los antiguos latifundistas, lo que provocó escaso control y desorganización de las actividades, lo que antes controlaban un grupo de personas, pasó a controlarlo un solo individuo.

- Una misma cooperativa podía tener tierras que no reflejaban continuidad territorial motivando que los trabajadores no se sintieran parte de la cooperativa.

- Se violaron métodos de trabajo cooperativo en cuanto al flujo de criterios e información desde la dirección de un individuo hacia el consejo directivo de la entidad. Las antiguas cooperativas cañeras al fracasar se unificaron en 1962 a las granjas del Pueblo que formaron las tierras estatales, en 1975, éstas pasaron a constituir las actuales empresas agrícolas. El primer intento de cooperativización de las tierras fracasó por no estar creadas las condiciones sociales para su desarrollo.

Segundo intento de cooperativización. La creación de sociedades agropecuarias y cooperativas de créditos y servicios (CCS). Las dos formas se fundan en los primeros años de la década del sesenta y su objetivo fue el de cooperativizar de alguna forma a los campesinos individuales.

Las sociedades agropecuarias consistieron en la unión de las tierras de pequeños agricultores para el cultivo en común. Se pensaba que de forma colectiva se podría alcanzar mayores rendimientos agrícolas y hacer un uso más racional de los equipos e insumos, se esperaba lograr además el aumento del nivel de vida de los miembros de estas sociedades y hacer uso de la planificación de la producción. En las sociedades agropecuarias, los campesinos ponían a disposición del colectivo la tierra, los animales de tiro y los implementos agrícolas. Los medios de producción y los frutos obtenidos en estas sociedades eran colectivos. La participación en los beneficios era según el trabajo aportado, y al final del año se realizaba un balance donde se determinaba la rentabilidad.

A estas sociedades se unieron los campesinos más avanzados, los más organizados, es por esto que surgen en la provincia de Pinar de Río en las zonas tabacaleras, donde las fincas eran pequeñas y todas le dedicaban a un mismo cultivo muy intensivo. Estas sociedades llegaron a su nivel más alto de desarrollo en 1963 en que estaban constituidas 411 sociedades que agrupaban a 3.700.000 de socios y poseían más de 52.000 hectáreas de tierra (Valdés, 1990). Las sociedades fracasaron en lo fundamental por falta de atención del estado en cuanto a recursos, suministros y ayuda técnica. A partir de 1964 comienzan a disolverse muchas de estas sociedades y ya en 1967 sólo quedaban 136 que agrupaban a 1.700.000 de socios y en 1977 las sociedades sólo eran 43 (Valdés, 1990).

Junto con las sociedades coexistían las CCS que se crearon con el objetivo de gestionar y recibir de forma centralizada créditos e insumos agrícolas. En esta forma cooperativa cada integrante era propietario de su tierra, trabajaba de forma independiente, pero se agrupaba para recibir los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la actividad agrícola. A pesar de ser las sociedades una forma más organizada y más desarrollada que las CCS, fracasaron por ser un tipo de sociedad más compleja y que requería de una mayor intervención estatal para su funcionamiento. Las CCS, sin embargo, se han mantenido funcionando y en la actualidad este tipo de aso-

ciación agrupa el 7,9 % de la superficie agrícola del país (según balance de tierra de 1994).

Desde 1971 se comenzó a plantear en los congresos de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) la necesidad de fomentar e incrementar la creación de verdaderas cooperativas agropecuarias, donde la tenencia de la tierra fuera colectiva, el individualismo no podía resolver el problema alimentario de la población cubana y el atraso en que se encontraba la agricultura cubana (IV Congreso de la ANAP, 1971). En 1975, durante el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba se plantea la necesidad de agrupar el 20 % de las tierras, propiedad privada de los campesinos, en formas superiores de producción. A diferencia de la década del sesenta, no se trata de fomentar cooperativas a partir de la incorporación de los obreros agrícolas, sino de los pequeños propietarios. La transformación se analiza en 1975 y las medidas concretas para llevarla a cabo en forma masiva se trazan durante el V Congreso de la ANAP en 1977.

Las vías para lograr la socialización de la agricultura fueron dos: 1) Incorporación de los campesinos independientes a los planes agrícolas o empresas estatales. 2) Organización de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA). En 1979 ya estaban constituidas en el país 428 CPA que agrupaban 66.912 ha de tierra y 10.829 socios, para un promedio de 156 ha de tierras y 25 socios por CPA (Rodríguez, 1984). En 1994, las CPA constituidos eran 1.155 que concentraban 713.042 ha de tierras y 61.722 socios, el promedio de tierra por CPA de 617 y el de socios por CPA fue de 53.

Los objetivos que se persiguieron con la cooperativización fueron: a) Desarrollar la producción y la productividad del trabajo. b) Propiciar la mejor aplicación de la técnica y la ciencia en formas socialistas de producción. c) Contribuir a la elevación del nivel de vida de las cooperativistas.

Papel del proceso de cooperativización en la transformación del espacio rural

La conformación de las CPA dio como resultado una reorganización espacial del uso de la tierra en que cada entidad se especializó

en cultivos de caña de azúcar, café, tabaco, viandas y hortalizas o en la cría de ganado, así como los trabajos encaminados a la compactación de las tierras pertenecientes a las CPA mediante permutas de tierra. El número de campesinos dispersos que habitaban en las áreas agropecuarias se redujo considerablemente, también las tierras pertenecientes a ellos (véase cuadro VI).

CUADRO VI
ESTRUCTURA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
SEGÚN TIPO DE PROPIEDAD (%)

Años	Sector Campesino	CPA	Sector Estatal
1978	19	1	80
1980	17	2	81
1988	10	8	81

FUENTE: Según Valdés, 1990, p. 80, en *La socialización de la tierra en Cuba*.

Otras de las transformaciones operadas con este proceso fue en la creación de una infraestructura técnica que permitió la obtención de mayores rendimientos y la humanización de las labores agrícolas.

Con la creación de las CPA se concentró a la población dispersa en nuevos asentamientos poblacionales con disponibilidad de servicios básicos indispensables, tales como electricidad, agua corriente, alcantarillado, médico de la familia, escuelas; y de esta forma se elevó la calidad de vida de la población vinculada al proceso de cooperativización de la tierra.

La estabilidad de este proceso que comenzó en 1977 se vio grandemente afectado a partir de 1989. La desaparición del campo socialista europeo genera una aguda crisis económica en Cuba que hace que ocurra una reducción del 79 % en las importaciones entre 1989 y 1993 (Felipe, 1995), lo cual afecta a la agricultura, dependiente de insumos importados y decrece la capacidad de producción agrícola lo que trae un fuerte desabastecimiento de productos agropecuarios en

el mercado nacional. Como consecuencia de la situación económica decaen los rendimientos agrícolas en un 50 % en 1989 y las pérdidas de cosechas en este año es del orden del 40 % (Casanova, 1994). Si con la cooperativización se esperaban alcanzar grandes transformaciones productivas en el agro cubano, se constata que la crisis económica surgida en 1990 no permitió que este proceso se desarrollara exitosamente.

Las Unidades Básicas de Producción, una nueva revolución en las formas de tenencia de la tierra

Después de la creación de las CPA, la estructura de la tenencia de la tierra se había estabilizado con tres formas fundamentales: la propiedad privada, con la presencia del campesino individual y el agrupado en CCS y la propiedad colectiva representada por las empresas agrícolas estatales y las CPA. El estado controlaba el 82 % de las tierras (1990) sobre la base de grandes empresas estatales especializadas (véase cuadro VII).

CUADRO VII
TAMAÑO PROMEDIO DE LAS EMPRESAS AGRÍCOLAS ESTABLES Y LAS UBPC
SEGÚN ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA

Tipo de cultivo	Tamaño de la propiedad en hectáreas	
	Emp. Estatales (1990)	UBPC (1994)
Cultivos varios	4.276	456
Cítricos y frutales	10.822	N.D.
Arroz	32.760	5.132
Pecuaría	24.865	1.595
Complejo agroindustrial	13.110	1.190
Tabaco	2.778	241

Nota: N.D.: cifra no disponible.

FUENTE: Carriazo, 1995, p. 17; Torras, 1995, p. 17, y Torras *et al.*, 1995, pp. 2 y 4.

La agricultura cubana descansaba sobre estructuras agrícolas estatales de gran magnitud (véase cuadro VII), los cambios ocurridos con la caída del campo socialista hicieron imposible que se siguiera desarrollando esta actividad económica bajo estos patrones de gigantismo, además teniendo en cuenta que estas empresas estatales funcionaban a partir de las importaciones del antiguo campo socialista (fertilizantes, pesticidas, maquinarias, etc.).

El actual proceso de transformación de la economía cubana genera la necesidad de la implementación de la pequeña y mediana empresa en la agricultura, que como bien está demostrado, en el sector estatal no existía. Según Carriazo (1995), este proceso de transformación de la economía cubana se caracteriza por cuatro rasgos esenciales y son los siguientes: 1. Ruptura del monopolio del comercio por el estado y reorientación geográfica y de su estructura. 2. Apertura a la inversión extranjera. 3. Descentralización y autofinanciamiento. 4. Cambios en la estructura de la propiedad.

CUADRO VIII
ESTRUCTURA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL AÑO 1994 (%)

Tenencia	%
Estatad	54,5
CPA	6,9
CCS	7,8
UBPC	28,4
Campeanos dispersos	2,0
Otros	0,4
TOTAL	100,0

FUENTE: Balance de la tierra, IPF (al cierre del 31-12-94).

Nos referimos al último de estos rasgos por ser el de interés para nuestro trabajo. Los cambios en la estructura de la tenencia de la tierra se aprecian en 1993, con la aparición de las Unidades Básicas de Producción Agropecuarias (UBPC), transformación de la empresa estatal en unidades cooperativas donde los cooperativistas tienen la

tierra en usufructo indefinido y en 1995 con la aparición de parceleros de tierra. A estas parceleros se les reparte hasta 0,5 ha en usufructo en lugares de interés estatal para el desarrollo de la agricultura a pequeña escala, por ejemplo en zonas tabacaleras o cafetaleras.

Como elemento comparativo se tiene que las CPA tienen un tamaño promedio de 600 ha y el de las UBPC oscila entre 241 ha y 1.595 ha, según su especialización económica (aún se mantienen con áreas grandes). Las UBPC se conforman en el 58 % de tierras de las empresas estatales (véase cuadro VII). La aparición de las UBPC supone no sólo cambios en el área de las entidades de producción agrícola (entidades de menor tamaño), sino también una descentralización de la gestión productiva. Los cambios en la estructura de la propiedad vienen dados por el surgimiento de la propiedad mixta, con un aumento de la propiedad cooperativa a expensas de la disminución de la empresa estatal, y por último la propiedad privada, aspectos que se pueden constatar en la tenencia de la tierra de 1994.

La constitución de las UBPC puede ser considerada como la tercera reforma agraria en nuestro país, ya que produjo cambios estructurales mediante las transformaciones de las relaciones jurídico-sociales sobre el derecho de disfrutar la propiedad o el usufructo de la tierra, en este caso de forma colectiva.

En la legislación de la creación de las UBPC (Decreto-ley 142) se tuvo en cuenta que los cooperativistas dispondrían de autonomía de gestión, autofinanciamiento, serían dueños de la producción y elegirían de forma colectiva la dirección de las UBPC. Pero en la práctica a las UBPC le falta esa autonomía. Según Nova (1995), dentro de las restricciones que en la actualidad presentan las UBPC que les impiden el buen desempeño del proceso productivo están: 1. La estructura de lo que debe producir lo fija la empresa estatal de la cual inicialmente se desprendió. 2. El destino de su producción lo define la propia empresa estatal. 3. Los precios de venta de su producción son fijados oficialmente por las empresas comercializadas. 4. Los abastecimientos los recibe a través de la empresa estatal quien fija los precios. 5. Los servicios de reparación de equipos, preparación de tierra entre otros son proporcionados y cobrados según tarifas fijadas por la empresa estatal.

Todo lo anterior muestra que sólo con el cambio de la tenencia de la propiedad no se logra una reforma en la tenencia, son necesarios cambios en las relaciones jurídico-sociales de unos individuos o grupos con otros respecto a la tierra. Si las UBPC siguen subordinadas a las empresas estatales, se seguirán reproduciendo las viejas relaciones de producción bajo las formas centralizadas de la economía que era lo que se trataba de cambiar con la aparición de las UBPC. Todo esto motiva poca estimulación en el proceso productivo. Prácticamente estamos ante la misma disyuntiva de las antiguas cooperativas cañeras que aparecieron con la primera Ley de Reforma Agraria en 1959, que fracasaron por ser la fuerza de trabajo los antiguos obreros agrícolas. Las UBPC siguen este principio de la utilización de la fuerza de trabajo de las antiguas cooperativas cañeras, con la presencia de una fuerte subordinación a la antigua empresa estatal y una situación económica crítica, por la que atraviesa el país.

En 1994 estaban funcionando 2.794 UBPC de las cuales 1.475 eran cañeras (IPF, Balance de la tierra de 1994). El 60 % de las UBPC cañeras presentaron pérdidas en su gestión económica (Carriazo, 1995), lo cual se explica precisamente por el origen de su nacimiento, en un sistema agrícola en crisis que fue concebido bajo abundancia de recursos, por tanto no está exento de contradicciones. Por otro lado, se tiene que las UBPC, al igual que las empresas estatales, presentan elevados costos de producción, debido a los bajos rendimientos agrícolas que se registran y por el fuerte gasto en fuerza de trabajo (véase cuadro IX).

En la estructura agraria actual también están las CPA, como el otro polo importante del desarrollo de la agricultura del país. En 1994 eran rentables el 84 % del total de CPA y que como se muestra en el cuadro IX son entidades económicas más eficientes que las UBPC y que las empresas agrícolas estatales, aunque no superan al productor individual privado, que constituye el sector más eficiente.

A nuestro entender, sigue siendo un aspecto importante en la gestión económica el tamaño de la propiedad de las entidades cooperativas, tanto las UBPC como las CPA. En la actualidad, para lograr el mejor funcionamiento de las cooperativas, ha sido necesario vincular al trabajador con un área más pequeña dentro de la cooperativa,

para obtener una mayor identificación cooperativista-tierra y así obtener una mayor eficiencia económica. En las CPA se ha logrado esta vinculación en cierto sentido, pero en las UBPC, la proporción de fuerza de trabajo es mayor y esta vinculación de lograrse tendría un elevado componente en el gasto de mano de obra. Esta situación no se refleja en el pequeño propietario de tierra, ya que el área de su finca no excede de las 67 ha y nunca contrataría más mano de obra de la que es capaz de pagar, además de estar plenamente vinculado con el área de su propiedad.

CUADRO IX
COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA
POR DIFERENTES TIPOS DE PROPIETARIOS DE TIERRA.
EN PESO POR KG. (PRODUCTOS SELECCIONADOS)

Producto	Estatal	CPA	Privado
Boniato	0,62	0,09	0,06
Malanga	1,90	0,30	0,22
Yuca	1,58	0,12	0,05
Tomate	0,61	0,11	0,07
Cebolla	1,48	0,36	0,20
Ajo	6,00	1,56	0,88
Arroz	0,17	0,17	0,12

FUENTE: Según Nova, 1995, p. 69, en *Mercado agropecuario: factores que limitan la oferta y cálculos de la autora.*

Con los años han variado las formas de tenencia de la tierra, pero el tamaño de la propiedad que ha predominado a lo largo de los años, desde la colonización hasta nuestros días es grande y éste es un aspecto que ha incidido de forma decisiva en el desarrollo agrícola del país.

Consideraciones finales

La estructura de la tenencia de la tierra y el tamaño de la propiedad son los aspectos principales de las diferenciaciones de la organización social de la producción agropecuaria, es por esto que hemos

recogido en este trabajo las variaciones que han experimentado tanto la tenencia de la tierra como el tamaño de la propiedad, desde la colonización hasta nuestros días, para así explicarnos los fenómenos actuales de la agricultura cubana.

Durante el período colonial se sentaron las bases para el desarrollo del latifundio, que adquirió su madurez durante el período de la República (1902-58), marcando grandes diferencias en las clases sociales. Es así que la Revolución cubana en 1959 hereda una estructura agrícola totalmente inoperante, la cual decide transformar a partir de las leyes de reforma agraria. Por primera vez se reparten las tierras a quienes realmente las trabajan, pero el mismo proceso revolucionario fue creando una estructura agraria deformada, ahora sobre bases socializadas, que con el decusar de los años ha demostrado su inoperabilidad.

Como resultado de la situación económica en los primeros años de la década de los noventa, se ha revolucionado la estructura de la propiedad dándole un mayor peso a la pequeña y mediana propiedad mixta: cooperativa y privada, que son las que se espera resuelvan los problemas alimentarios de la población cubana.

La entrada en funcionamiento de esta pequeña y mediana propiedad se ha visto grandemente afectada por la situación de crisis que se heredó de un modelo concebido a partir de grandes insumos de importación, por lo que su propia evolución se enmarca en un período de contradicciones y dificultades que tienen que ir siendo superadas a partir de la madurez y consolidación de las propias entidades cooperativas.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, S. (1961): *La Revolución Agraria. Seis lecciones*. Edit. Comisión Nacional de Instrucción Revolucionaria. La Habana, 37 pp.
- BLANCO, B. (1970): *Geografía Económica de Cuba*. Facultad de Geografía. Universidad de La Habana, 200 pp. (mimeografiado).
- (1988): *Geografía Económica de Cuba*, t. II, Facultad de Geografía, Universidad de La Habana, 261 pp.
- BRICEÑO, M. (1991): *Fundamentos teórico-metodológicos para el estudio de las sociedades rurales*. Instituto de Inv. Agropecuarias, línea de comunicación agrícola y desarrollo social. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, 27 pp.

- CARRIAZO, G. (1995): «El proceso de transformación económica en Cuba y las pequeñas y medianas empresas. El ejemplo de las UBPC», *Boletín informativo CIEM*, núm. 23, sept.-oct. 1995, pp. 17-20.
- CASANOVA, A., y TRIANA, J. (1995): «Coyuntura, reformas y perspectivas de la economía cubana», *Boletín informativo CIEM*, núm. 19, Cuba, pp. 6-14.
- CASTRO, F. (1978): *Informe Central al Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba*, Edit. Pueblo y Educación, La Habana, 248 pp.
- COMITÉ ESTATAL DE ESTADÍSTICAS (1985): *Anuario Estadístico de Cuba*, CEE. La Habana, 650 pp.
- COLECTIVO DE AUTORES (1991): *Cooperativización de la agricultura en Cuba, resultados de las investigaciones realizadas entre 1987 y 1990*. Revista Actas Latinoamericana de Varsovia, t. 13, Varsovia, Polonia, 301 pp.
- DEMBICZ, A. (1987): «Un nuevo modelo de evolución de las plantaciones de caña de azúcar en Cuba», *Wilhelm Fink Verlag. München Lateinamerika Studien*, núm. 23, 16 pp.
- (1989): *Plantaciones cañeras y poblamiento en Cuba*. Edit. Ciencias Sociales, La Habana, 125 pp.
- EVERLENY, O., y MARQUETTI, H. (1995): «Comportamiento de la economía cubana en 1994. Tendencias», *Boletín informativo CIEM*, núm. 21, Cuba, pp. 3-15.
- FELIPE, E. (1995): «Apuntes sobre el desarrollo social en Cuba», *Boletín informativo CIEM*, núm. 20, Cuba, pp. 3-15.
- HERRERA, A. (1991): «Diferentes vías de incorporación a las cooperativas de producción agropecuarias cubanas y su incidencia económica», *Actas VI Coloquio de Geografía rural*. Universidad Autónoma de Madrid, España, 8 pp.
- (1995): *Circuitos de comercialización en Cuba: su evolución*. Facultad de Geografía. Universidad de La Habana (inédito), 12 pp.
- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA (1990 y 1994): *Balance de tierra y su utilización*. La Habana, Cuba.
- LAGE, C. (1995): «La economía cubana en 1994», *Boletín Informativo CIEM*, núm. 19, Cuba, pp. 3-6.
- LE RIVEREND, J. (1974): *Historia económica de Cuba*, Edit. Revolucionaria. Inst. Cubano del Libro. La Habana, 659 pp.
- MÁRQUEZ, D. (1992): *Los sistemas agrarios*, Edit. Síntesis, España, 154 pp.
- MARRERO, L. (1951): *Geografía de Cuba*, La Habana, 703 pp.
- (1956): *Historia Económica de Cuba. Guía de estudio y documentación*. Instituto Superior de Estudios e Investigaciones económicas, Universidad de La Habana, 352 pp.
- MAYO, J. (1980): *Dos décadas de lucha contra el latifundismo. Breve historia de la Asociación Nacional Campesina*, Edit. Política, La Habana, 75 pp.
- MOLINERO, F. (1990): «Los espacios rurales», *Agricultura y Sociedad*, Edit. Ariel, Barcelona, España, 411 pp.
- MONTIEL, S., et al. (1995): *Las transformaciones más recientes del espacio rural cubano*. Facultad de Geografía. Universidad de La Habana, 8 pp. (inédito).
- MORERO FRAGINALS, M. (1978): *El ingenio*. Edit. de Ciencias Sociales. La Habana, 3 tomos.
- NÚÑEZ, A. (1965): *Geografía de Cuba*. Edit. Nacional de Cuba, La Habana, 200 pp.
- NOVA, A. (1995): «Mercado agropecuario: factores que limitan la oferta», *Rev. INIE*, núm. 3, oct. 1995. Cuba, pp. 17-72.
- RODRÍGUEZ, R. (1984): *CPA 100 preguntas y respuestas*. Edit. Política. La Habana, 83 pp.

LA AGRICULTURA EN CUBA: CONDICIONANTES SOCIALES DE SU DESARROLLO

- ROJAS, J. (1994): *El estudio de la Geografía rural*, Univ. de los Andes. Escuela de Geografía. Mérida, Venezuela, 185 pp. (inédito).
- SERÁEV, S. (1988): *La transformación socialista de la agricultura en Cuba*, Edit. Progreso, Moscú, 191 pp.
- SKOCZEK, M. (1991): «Cooperativización de la agricultura en Cuba y su papel en la transformación del espacio rural», *Actas del VI Coloquio de Geografía rural*, Universidad Autónoma de Madrid, España, 13 pp.
- TANGERMANN, K., y VALDÉS, I. (1994): *Alternativas campesinas. Modernización en el agro y movimiento campesino en Centroamérica*, Editores Latino, 301 pp.
- TORRAS, R., y YERRA, M. (1995): «Criterio sobre el perfeccionamiento del sistema empresarial estatal cubano», *Rev. INIE*, oct. 1995, núm. 3, pp. 1-15, Cuba.
- VALDÉS, O. (1990): *La socialización de la tierra en Cuba*. Edit. Ciencias Sociales. La Habana, Cuba, 154 pp.
- VEITIA, P. (1959): *Presente y Futuro del Agro Cubano. Un Estudio y un plan de Reforma Agraria*, Edit. Lux, La Habana, 134 pp.

RESUMEN: La agricultura ha sido por más de cinco siglos la actividad económica principal en Cuba. Sobre la agricultura actúa un conjunto de condicionantes, abordándose en este artículo las sociales y dentro de éstas se profundiza lo relacionado a la situación actual y evolución de la tenencia de la tierra y el tamaño de la propiedad.

PALABRAS CLAVES: Agricultura. Tenencia de la tierra. Tamaño de la propiedad. Reforma agraria. Cooperativas de producción agropecuarias.